FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	1844 - 2021			**Bogota, D.C.,16-11-2021**	
Convenio	219139	**Fecha Inicial:**	01-11-2019	**Fecha Final:**	31-10-2022
Asunto	CONTRATACIÓN ASOCIACIÓN CIMIENTOS DE LUZ				
Objeto	REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACION RED COLOMBIANA DE PERSONAS CONVIVIENDO Y VIVIENDO CON VIH/SIDA (RECOLVIH), EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, DE PLANIFICACION Y LIDERAZGO PARA LA AMPLIACION DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139).				

Información de la Solicitud

Antecedentes	ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022". Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas: 1. Promoción y prevención. 2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables. 3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH. Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH. Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes: Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación. Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Justificación	ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, y como una de las actividades contempladas en la estrategia 1.3, debe realizar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de las redes de sociedad civil con trabajo en VIH, vinculadas al Mecanismo Coordinador de País. Las Organizaciones de Sociedad Civil con trabajo en VIH-SIDA han logrado hacer aportes trascendentales en la respuesta a la epidemia desde sus inicios, tanto en la región latinoamericana, como en Colombia, estos aportes se han centrado en la garantía de los Derechos Humanos de las personas y comunidades afectadas, con énfasis en el derecho a la atención integral en salud entendida esta de manera amplia (promoción, prevención, atención, vigilancia y derechos humanos); estos logros han sido alcanzados a través de acciones organizadas y con estrategias de incidencia política principalmente. Desde estas perspectivas, las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) y las comunidades, han logrado posicionarse como socios estratégicos de la respuesta a

la epidemia en Colombia, de los cuales los gobiernos y sus representantes no pueden prescindir, si se quiere poner fin a la epidemia, como lo plantean, las metas 95-95-95 de ONUSIDA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Mediante comunicación de fecha 5 de noviembre de 2021, el representante ante el MCP del Mecanismo Social de Apoyo y Control de VIH (MSACV) informa que la Asociación Cimientos de Luz ha sido designada para implementar el proceso de fortalecimiento de esta red.
Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Asociación Cimientos de Luz para fortalecer la capacidad institucional, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de la Asociación Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con VIH/Sida (RECOLVIH), a través de la financiación del proyecto denominado: -Fortalecimiento Organizacional de la Asociación Red Colombiana de Personas Conviviendo y Viviendo con Vih/Sida-RECOLVIH.
Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo

Obligaciones Generales

El servicio requerido se enmarca en las actividades del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial que requiere contratar a la organización de base comunitaria para realizar el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de planificación y de liderazgo en el sector comunitario de las redes de sociedad civil con trabajo en VIH, vinculadas al Mecanismo Coordinador de País.

Obligaciones Especìficas

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia
"...
4.1. Facilitar los aspectos logísticos necesarios para que se puedan realizar las reuniones del Comité Ejecutivo de RECOLVIH para la evaluación de los planes locales de acción diseñados en el 2018, para la elaboración de plan estratégico nacional 2021-2023, para el seguimiento de la ejecución del contrato con ENTerritorio y para la construcción del informe final sobre el diagnóstico para la extensión o reducción de nodos en clave del trabajo comunitario y la sostenibilidad comunitaria.

4.2 Facilitar los aspectos logísticos necesarios para que se pueda llevar a cabo la Asamblea nacional de voceros de RECOLVIH para validación y aprobación de plan estratégico.

4.3 Realizar los encuentros regionales de los catorce (14) nodos divididos en cuatro (4) regiones, con metodologías participativas, para la construcción de planes locales de acción.

4.4 Realizar al menos dos (2) reuniones locales por nodos, con actores claves (entes territoriales, IPS, cooperación internacional, gremios, etc.) para para generar acuerdos, convenios o memorandos de entendimiento para el fortalecimiento del nodo y la sostenibilidad de RECOLVIH.

4.5 Diseñar planes de comunicación local para el fortalecimiento de los canales de comunicación existentes de los nodos de RECOLVIH.

4.6 Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del convenio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

4.7 De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. ..."

Perfil(es) Requerido(s)

No aplica

Categorìa de Riesgo conforme a la ARL

No aplica

Valor del Contrato

Valor Contrato: ($90,000,000.00) Noventa Millones DE PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: ($90,000,000.00) Noventa Millones DE PESOS M/CTE

Valor Variable: ($0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000), contra entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades, previa aprobación de la supervisión del contrato.

seis (6) mensualidades iguales vencidas por valor cada una de diez millones quinientos mil pesos moneda corriente ($10.500.000), contra entrega de informe de actividades, acompañado de la medición de los indicadores y de los productos de ejecución, previa aprobación de la supervisión del contrato.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de EL CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Plazo de ejecución

Hasta seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

Supervisiòn	La supervisión será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso que presente el contratista y autorizará el pago.
Garantìa	EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: a) Póliza de Cumplimiento: 30% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (c) Seguro de Responsabilidad civil - extracontractual. Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato.
Identificaciòn del contrato a celebrar	Prestación de Servicios.
Fundamentos Jurìdicos que soportan la contrataciòn	De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.
Anàlisis que soporta el valor del contrato	Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones. Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el literal b numeral 2 del apéndice 1 de las bases de contratación del banco mundial, el requisito de la no objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los

documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del acuerdo.
El proceso se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10450 11 de noviembre del 2021 respectivamente, expedido por el responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio.

Sustentaciòn sobre las especiales caracterìsticas y necesidades tècnicas

En el marco de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de subvención no. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito bajo la línea de gestión de proyectos tal como se describió en el acápite de justificación de la presente solicitud.

Autorizaciòn expresa (en caso que se requiera)

Autorización expresa, del subgerente de conformidad con lo expuesto en el artículo tercero de la Resolución 108 del 30 de abril de 2019. En ejercicio de la función delegada por la gerente general, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos autoriza expresamente, con la firma de la presente solicitud, la contratación por parte del Subgerente de Operaciones con objeto igual a otro u otros existentes, de acuerdo con las características especiales y las necesidades técnicas señaladas en los incisos anteriores y sustentadas por el gerente de unidad del Grupo Desarrollo de Proyectos 3.

Documentos Anexos

Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Términos de Referencia		
Documentos Contratista		

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente De Unidad

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente De Proyectos

Anexos: Datos Supervisor
Elaboro. David Alexander Corredor Piracica

Co_MemoSol_Ctto_06